



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas
La Plata

LA PLATA,

24 ABR 2001

EXPEDIENTE: 21.209 - 10.355.-

LEGAJO: 01/105.623.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "FORO REGIONAL ELECTRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (FREBA)"

DOMICILIO: Diagonal 80 N° 1001

LOCALIDAD: La Plata

PARTIDO: LA PLATA

FOJAS EN QUE QBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 590/606 ESC. N° 171 del 29/12/99 y a fs. 607/620 ESTATUTO PASADA y CERTIFICADO por ante el notario CARLOS ALBERTO PIÑEIRO.-

VISTAS estas actuaciones en las que la entidad solicita el otorgamiento de **Personería Jurídica y la aprobación de su estatuto social**; atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones, cumplimentadas las exigencias establecidas por el Decreto Ley 8671/76 y su modificatoria Decreto Reglamentario N° 284/77 y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 3º y 6º del Decreto Ley citado;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RECONOCER el carácter de **Persona Jurídica** a la asociación civil recurrente: "FORO REGIONAL ELECTRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (FREBA)" con sede en el partido de LA PLATA, - aprobando sus instrumentos constitutivos y estatuto social cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Tome intervención la DIRECCION DE REGISTROS para la toma razón de los instrumentos conformados por el Art. 1º.

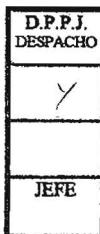
ARTICULO 3º: Hágase saber a la Entidad autorizada que no podrán percibir de los beneficiarios o sus representantes, por prestación de servicios que impliquen la realización de actividad lucrativa ejercida con habitualidad, ninguna retribución bajo cualquier denominación que la encubra.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE. Pase a Mesa de Entradas para que, conjuntamente con la entrega de documentación inscripta se notifique la presente Resolución, con entrega de copia, al Presidente o al representante Legal de la entidad. Tome nota el DEPARTAMENTO CONTRALOR y Archívese.

RESOLUCION D.P.P.J. N°

1375

Dr. MIGUEL ALFREDO CLARET
DIRECTOR PROVINCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS



Dra. LILIANA ESCALANTE
Directora de Personas Jurídicas
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS